



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN



3.3VB
HHSU.- / IAV.-/ jhm.

DECRETO EXENTO N°: 3988

CAUQUENES, 25 AGO 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las disposiciones del DFL (H) N° 262 de 1977 que aprueba reglamento de viáticos para el sector público.
2. Lo dispuesto en el DFL-1, que aprueba el texto refundido y sistemático del código del trabajo.
3. Lo establecido en los contratos de trabajo de los funcionarios No Docentes.
4. Las disposiciones contenidas en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que dicta normas de exención del trámite "Toma de Razón".
5. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Según lo establecido en Decreto Exento N° 4863 de fecha 16 de noviembre 2022, que delega al titular de la Dirección de Educación Municipal, la atribución de firma por orden de la Alcaldesa.

DECRETO:

1. **ORDÉNASE** simple cometido o comisión de servicio, al Sr. Srta. Sra. **ENRIQUE HERNÁNDEZ ARAVENA**, Funcionario **ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN- CONDUCTOR**, en la **LOCALIDAD DE CURICO**, el día (o los días) **12/08/2023**, con motivo de: **TRASLADO A CURICO CON TRES ESTUDIANTES Y UN PROFESOR, AL PROGRAMA DESCUBRIENDO TALENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE TALCA SEDE CURICO, EN SU SEGUNDA ETAPA.**
2. **PÁGUESE** a Don (a) **ENRIQUE HERNÁNDEZ ARAVENA**, la cantidad de ., y s/p. UN DIA por la suma de **\$23,477**, (Veinte y tres mil cuatrocientos setenta y siete).
3. **IMPÚTESE** el gasto que origina al Subtítulo 21 Ítem _____, Asignación 006 <<VIATICO>> del Departamento de Educación Municipal.



SECRETARIA (O) MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



POR ORDEN DE LA ALCALDESA

HUGO SUAZO ULLOA

/Oficina de Partes
/Contabilidad
/Recursos Humanos